



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 22 de noviembre de 2013

NÚM. 137

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. Dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente. Enmiendas presentadas (Pág. 4).
- Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 5).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la constitución de la Fundación Moderna en una entidad pública, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar una actitud proactiva y trabajar por la acreditación de un Instituto de Investigación Sanitaria en Navarra de carácter público, presentada por los Ilmos Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a enviar a la Cámara el plan demandado en la moción de 26 de junio de 2013 para dar a conocer la música creada por autores navarros, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 9).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra considera una intromisión en el Autogobierno la sistemática interposición de recursos por parte del Gobierno de España a leyes y normas navarras. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 10).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se ratifica en la Declaración Institucional que aprobó esta Cámara en la que se condenaba la agresión sufrida por la Presidenta de la Comunidad Foral. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 10).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con las personas damnificadas por el tifón en Filipinas. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la reparación de los daños ocasionados en la urbanización Lasaitasuna de Yesa, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maite Esporrín Las Heras (Pág. 12).
- Pregunta sobre la Mesa de Trabajo que tiene por objetivo definir el plan de gestión del Pabellón Multiusos Navarra Arena, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea (Pág. 13).
- Pregunta sobre la Mesa de la Movilidad y del Transporte de la Comarca de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 13).
- Pregunta sobre la implantación de la tarjeta ciudadana, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maite Esporrín Las Heras (Pág. 14).
- Pregunta sobre los estudios sociolingüísticos que realiza Euskarabidea, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 15).
- Pregunta sobre los nuevos perfiles de persona usuaria que se definen en Residen, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 15).
- Pregunta sobre la Orden Foral 352/2013, de 18 de octubre de 2013, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 16).
- Pregunta sobre la señalización de Estella-Lizarra en la salidad nº 50 (norte) de la AP-15, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Julia Aranoa Astigarraga (Pág. 17).
- Pregunta sobre el proyecto de rehabilitación de la estación del Plazaola presentado por el Ayuntamiento de Leitza, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Julia Aranoa Astigarraga (Pág. 17).
- Pregunta sobre las empresas especializadas en el aseguramiento de crédito y su impacto en la financiación de las empresas navarras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 18).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del Dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara número 63 de 10 de junio de 2013.

En relación con el citado Dictamen no ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado ningún voto particular.

Pamplona, 18 de noviembre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

DICTAMEN

Aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2013

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, regula, entre otros aspectos, el aprovechamiento de los terrenos comunales por parte de las entidades públicas. A la hora de establecer la actualización anual de los precios de los aprovechamientos se alude a dos indicadores: el IPC y los índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos.

El Gobierno de Navarra, a través de la Orden Foral 14/2013, de 15 de enero, estableció las variaciones interanuales registradas en los índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos de Navarra durante el año 2012.

Dicha orden foral incluye la información estadística relativa a las tasas de variación de los índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos de Navarra por los productos agrarios en el ejercicio.

La Orden Foral 14/2013 deriva del cumplimiento de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, que en el artículo 27 prescribe su uso en la actualización anual del precio de los arrendamientos plurianuales en aprovechamientos comunales agrícolas, ganaderos y forestales realizados por las Entidades Locales de Navarra.

Dicho artículo 27 añade que en el resto de aprovechamientos comunales cuya duración sea superior a un año la actualización queda asociada al incremento de los precios al consumo aprobado para Navarra por el organismo oficial competente.

La Orden Foral 14/2013 recoge un incremento de los productos agrícolas del 15,11 por 100, con oscilaciones según los casos entre 4,5 y el 37 por 100; del 9,36 por 100 en los productos animales, con variaciones según productos entre el -7,7 y el 10 por 100, mientras que en el caso de la madera el incremento se fija en el 3,24 por 100. De esta forma, el incremento fijado para 2012 es del 12,1 por 100 .

El tiempo transcurrido y los efectos observados en la aplicación de la actualización de los aprovechamientos comunales agrícolas, ganaderos y forestales utilizando las tasas de variación de los productos agrarios hacen necesaria una adecuación de la fórmula de actualización.

En este sentido, la propia Ley Foral 2/1995 ya recoge la opción de realizar la actualización mediante el IPC, indicador que resulta más adecuado y oportuno en estos momentos.

De hecho, el propio Boletín Oficial de Navarra refleja a lo largo de 2013 que los ayuntamientos navarros emplean las dos posibilidades en el caso de las ordenanzas municipales de aprovechamiento de comunales. Es decir, en unos casos se utiliza como base de actualización el IPC (normalmente sin especificar si se trata de indicador nacional o navarro) y en otros se usa la fórmula de la variación de los productos del sector primario. Esta situación invita a establecer un criterio unifor-

me, que evite posibles diferencias entre localidades.

Artículo único. Modificación del artículo 27 que quedará redactado del siguiente modo:

“Cuando la duración del aprovechamiento sea superior a un año se incluirá en las respectivas ordenanzas o pliegos de condiciones una cláusula de actualización anual del canon o precio fijado por el aprovechamiento, de acuerdo con el incremento de los precios al consumo aprobado para Navarra por el organismo oficial competente.”

Disposición final única. La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente

ENMIENDAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de las enmiendas presentadas a la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara número 72 de 24 de junio de 2013.

Pamplona, 14 de noviembre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

ENMIENDA NÚM.1

FORMULDA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO

Enmienda de supresión del punto 3 del artículo único que modifica el artículo 62 de la Ley Foral 14/2004.

Motivación: El riesgo de burocratización excesiva, siempre permanente en toda administración, debe ser evitado y las duplicidades conllevan ese riesgo. El Gobierno cuenta con unos servicios jurídicos centralizados y, además, con unos servicios jurídicos en cada uno de los departamentos cuyo objetivo es obviamente el de analizar y vigilar la

adecuación al ordenamiento jurídico de cualquier norma. Por lo tanto el punto 3 propuesto incurriría en redundancia.

ENMIENDA NÚM. 2

FORMULDA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO

ARALAR-NABAI

Enmienda de modificación del artículo único que modifica el artículo 62 de la Ley Foral 14/2004, en el punto 2, cuya redacción quedaría de la siguiente manera:

“2. Los proyectos de disposiciones reglamentarias que se refieran a políticas sociales, de trabajo, de vivienda, de sanidad y de educación deberán incluir un informe sobre cohesión social en el que se evalúe la incidencia o efecto que tales disposiciones puedan tener en los sectores sociales menos favorecidos de la sociedad.”

Motivación: La multiplicidad y la diversidad de las disposiciones reglamentarias son enormes y en muchísimos casos carece de contenido el requerimiento de cualquier informe sobre impacto social.

Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, publicada en el

BOPN n.º 91 de 28 de agosto de 2013, hasta las **12:00 horas del próximo día 10 de diciembre de 2013.**

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de noviembre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la constitución de la Fundación Moderna en una entidad pública

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la constitución de la Fundación Moderna en una entidad pública, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en pleno, la siguiente moción para instar al Gobierno de Navarra a la constitución de la Fundación Moderna en una entidad pública.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Popular ha planteado a lo largo de la legislatura diferentes preguntas al Gobierno de Navarra en relación con la Fundación Moderna. Las respuestas ofrecidas por la Administración eran limitadas en cuanto a su contenido, al argumentar la Administración que dicha entidad se trataba de una fundación privada.

El Gobierno de Navarra aprobó en diciembre de 2010 los estatutos de la Fundación Moderna,

que fue constituida en marzo de 2011. Los propios estatutos señalan la naturaleza privada de la fundación. La entidad fue creada para impulsar el denominado Plan Moderna, la estrategia de desarrollo regional de Navarra.

La Cámara de Comptos ha presentado recientemente un informe de fiscalización sobre la actividad de la Fundación Moderna entre los años 2008 y 2012. El carácter de la fundación es uno de los aspectos recogidos en el documento.

Así, el órgano de fiscalización señala textualmente: por ello, a pesar de la configuración como fundación privada, coincidimos con los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra, que en dos informes se ha manifestado en el sentido de que “debió constituirse como una fundación pública”. Comptos resalta que la finalidad de la fundación, el impulso de la estrategia de desarrollo económico regional de Navarra, es una actividad típica del sector público.

La Cámara de Comptos añade que la incorporación de la Fundación Moderna al sector público no causará efectos significativos: “No obstante, hay que resaltar que la fundación no tiene endeudamiento ni déficit, por lo que su consolidación en el sector público no tendría efectos significativos, sus gastos son controlados indirectamente por la Intervención del Gobierno de Navarra y se somete a la fiscalización de la Cámara de Comptos”

El informe también destaca que en el año 2012 el presupuesto inicial de la fundación ascendía a 1,1 millones de euros, de los que la mayor parte, en concreto un millón, procedía del Gobierno de Navarra. Entre las recomendaciones de Comptos figura la necesidad de que las entidades privadas se involucren en la financiación anual de las actividades de la fundación.

Por todo ello:

El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a proceder en el plazo de seis meses a la constitución de la Fundación Moderna en una entidad pública.

Pamplona, 12 de noviembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar una actitud proactiva y trabajar por la acreditación de un Instituto de Investigación Sanitaria en Navarra de carácter público

PRESENTADA POR LOS ILMOS SRES. D. MANU AYERDI OLAIZOLA Y D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar una actitud proactiva y trabajar por la acreditación de un Instituto de Investigación Sanitaria en Navarra de carácter público, presentada por los Ilmos Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Parlamentarios Forales. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola y Sr. D. Patxi Leuza García, al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentan para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara la siguiente moción.

Exposición de motivos

En el ámbito de la Salud, la investigación es imprescindible para alcanzar cotas de excelencia a través de la mejora continua de la calidad del Sistema Público de Salud.

En el Plan Estratégico de Investigación Sanitaria de Navarra, aprobado en 2007, las líneas prio-

ritarias que se marcó el Gobierno de Navarra fueron:

- a) El aumento de la masa crítica investigadora
- b) Aumento del nivel de captación de fondos para Navarra
- c) Mejora de la gestión y la dirección estratégica de la investigación
- d) Crecimiento y adecuación de las líneas de investigación actuales
- e) Fomento de plataformas tecnológicas
- f) Creación de alianzas en el entorno enfocadas a la mejora de la calidad investigadora, y
- g) Mejora de la difusión del conocimiento.

Por otro lado, el Gobierno de Navarra tiene contemplados también, dentro de la Estrategia para el desarrollo del Modelo de Atención Sanitaria de Navarra, otros tres proyectos estratégicos directamente relacionados con la investigación, entre ellos, el Instituto de Investigación Sanitaria.

Los Institutos de Investigación Sanitaria son el resultado de la asociación de los hospitales docentes e investigadores del Sistema Nacional de Salud con universidades y otros centros públicos y privados de investigación, con la misión de realizar investigación de la máxima calidad. Entre sus metas está la de "Crear un entorno asistencial, docente e investigador de calidad al que queden expuestos los alumnos de grado, los especialistas en formación y los profesionales sanitarios".

La puesta en marcha y acreditación del IISN puede ser una gran oportunidad para el SNS-O, tanto para alcanzar una actividad investigadora deseable/óptima como para mejorar su calidad y

potencial docente. Permitiría, además, formalizar una potente y estable alianza entre las principales instituciones sanitarias y universitarias de Navarra y reportar indudables beneficios a la Comunidad Foral. Desde el punto de vista de captación de fondos para la investigación, la pertenencia al IIS es importante, puesto que el Instituto Carlos III establece líneas de financiación específicas para institutos acreditados, que previsiblemente aumentarán en un futuro.

Ya en mayo de 2009, el Parlamento de Navarra, por unanimidad, aprobó una moción en la que “se instaba al Gobierno de Navarra a que, conforme los objetivos y fines señalados en el RD 339/2004, de acreditación de institutos de investigación sanitaria, los hospitales públicos de Navarra y el centro de investigación biomédica de Navarra, en la actualidad en fase de construcción, creación y organización, establezcan los vínculos jurídicos necesarios para constituir un instituto de investigación sanitaria acreditado y asociado al instituto de Salud Carlos III, según lo señalado en el artículo 48 de la ley 16/2003 de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud”.

Parece que desde la primavera de 2012, las principales instituciones sanitarias y universitarias de la Comunidad Foral de Navarra vienen trabajando en la constitución de una fundación para la posterior acreditación de un Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra (IISN). Los agentes llamados actualmente a formar parte del Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra (IISN) son el propio Departamento de Salud, la UPNA, el Complejo Hospitalario de Navarra (CHN), la Clínica Universidad de Navarra (CUN) y la Universidad de Navarra (UN).

Hasta el momento no se ha llegado a acordar las bases de constitución del IISN, principalmente por falta de acuerdo en la conformación del Patronato, la máxima autoridad en la dirección y administración del IISN.

La constitución del Patronato no es una cuestión baladí, pues de ello depende que el Gobierno de Navarra conserve o no la facultad de poder intervenir en el futuro en la dirección y diseño de los planes estratégicos públicos de investigación biosanitaria de Navarra.

En la última propuesta que se ha estado trabajando, el sumatorio de los representantes asignados a la Universidad de Navarra y a la Clínica Universitaria es el mismo que el sumatorio asignado a la UPNA y al CHN-Departamento de Salud (no

se cuenta con otros agentes claves para el sistema público de salud como la Atención Primaria), y se propone además que las decisiones relevantes sean por mayoría cualificada.

Parece una cuestión de mínimos que el Departamento de Salud aspire a contar con un número de representantes que le dé el peso que le corresponde en sus órganos rectores al objeto de conciliar intereses contrapuestos y garantizar el interés común. Con carácter general, en los institutos actualmente acreditados, los gobiernos autonómicos tienen una representación directa importante en los órganos de gobierno, en tanto en cuanto que se trata de entidades que reciben fondos públicos para una investigación orientada a la mejora de la calidad y de la eficiencia del propio sistema sanitario público, de sus procesos e indicadores y de sus prestaciones.

En Navarra, además, esta cuestión cobra especial importancia, habida cuenta de la dimensión, trayectoria y recursos de los interlocutores privados (Universidad de Navarra y Clínica Universitaria de Navarra). Es fundamental que la colaboración público-privada se cimente sobre bases sólidas, donde la premisa básica sea la consecución del consenso, pero donde se asegure que, en caso de conflicto irresoluble y consiguiente imposibilidad de alcanzar el acuerdo, sean los poderes públicos los que puedan tomar las decisiones y fijar la visión y líneas estratégicas que determinen el quehacer del Instituto de Investigación Sanitaria.

Por todo lo expuesto, se plantea la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar una actitud proactiva y trabajar por la acreditación de un Instituto de Investigación Sanitaria en Navarra de carácter predominantemente público.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar una mayoría suficiente de representantes públicos (Departamento de Salud, CHN, UPNA, otros agentes públicos) en el Patronato gestor del futuro Instituto de forma que, en caso de imposibilidad de consenso con los agentes privados, los poderes públicos puedan adoptar las decisiones relevantes, principalmente las correspondientes a la aprobación y modificación del plan estratégico y del plan científico del Instituto.

En Pamplona, el 7 de noviembre de 2013

Los Parlamentarios Forales: Manu Ayerdi Olaiola y Patxi Leuza García

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a enviar a la Cámara el plan demandado en la moción de 26 de junio de 2013 para dar a conocer la música creada por autores navarros

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a enviar a la Cámara el plan demandado en la moción de 26 de junio de 2013 para dar a conocer la música creada por autores navarros, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta por el procedimiento de urgencia, para su debate y votación por la Comisión correspondiente, la siguiente moción en la que se insta al Gobierno de Navarra a enviar a la Cámara el Plan demandado en la moción de 26 de junio de 2013 para dar a conocer la música creada por autores navarros.

Exposición de motivos

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día 26 de junio de 2013, aprobó por 29 votos a favor y 15 abstenciones una moción del Grupo Socialistas de Navarra, en la que se instaba al Gobierno a

redactar y poner en marcha una Plan para dar a conocer la música creada por autores navarros.

El punto 2 de la moción decía literalmente lo siguiente: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar dicho Plan ante la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales antes del 30 de septiembre, a fin de que algunas de sus actuaciones puedan ser contempladas en el presupuesto de 2014 y en las nuevas convocatorias y convenios a suscribir con las entidades musicales de la Comunidad".

Con fecha 14 de noviembre de 2013, el señor Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, interpelado al respecto, contestó que en todos los programas del departamento se estaba desarrollando lo previsto en la moción, entendiéndose que dicha iniciativa estaba cumpliéndose satisfactoriamente.

A la vista de todo ello, este Parlamento aprueba la siguiente resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar a la mayor brevedad posible, y en todo caso antes del 31 de diciembre, el plan demandado en la moción aprobada por la Cámara el día 26 de junio de 2013. Dicho plan no supone necesariamente una mayor consignación presupuestaria, sino aprovechar los recursos existentes para conseguir una mayor presencia de la música creada por autores navarros.

2. El Parlamento de Navarra manifiesta su contrariedad por la persistente actitud del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales ante el incumplimiento de las resoluciones de esta Cámara, reservándose la utilización de cuantos mecanismos contempla el Reglamento para hacer cumplir los mandatos de este Parlamento.

En Pamplona, a 14 de noviembre de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra considera una intromisión en el Autogobierno la sistemática interposición de recursos por parte del Gobierno de España a leyes y normas navarras

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra considera una intromisión en el Autogobierno la sistemática interposición de recursos por parte del Gobierno de España a leyes y normas navarras.

2. El Parlamento de Navarra considera el hecho mencionado una actuación muy grave por parte del Gobierno de España, con la connivencia del Gobierno de Navarra.

3. El Parlamento de Navarra muestra su voluntad de personarse en el recurso presentado por el Gobierno de España contra la Ley Foral 24/2013 de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra.

4. El Parlamento de Navarra considera necesario que el Gobierno de Navarra defienda ante el TC la ley foral recurrida y el levantamiento de la suspensión, y que exija al gobierno central la retirada del recurso.”

Pamplona, 18 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se ratifica en la Declaración Institucional que aprobó esta Cámara en la que se condenaba la agresión sufrida por la Presidenta de la Comunidad Foral

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra, institución que representa la voluntad popular de la ciudadanía de la Comunidad Foral, aprueba:

1. El Parlamento de Navarra se ratifica en la Declaración Institucional que aprobó esta Cáma-

ra en sesión plenaria de 27 de octubre de 2011, en la que se condenaba la agresión sufrida por la Presidenta de la Comunidad Foral, doña Yolanda Barcina.”

Pamplona, 18 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con las personas damnificadas por el tifón en Filipinas

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1.- El Parlamento de Navarra se solidariza con todas las personas damnificadas por el macrotifón de Filipinas.

2.- El Parlamento de Navarra insta a todas las ciudadanas y ciudadanos de Navarra y específica-

mente al Gobierno de Navarra a que presten su ayuda a los damnificados por dicho tifón.

3.- El Parlamento de Navarra se compromete a unir sus esfuerzos a las iniciativas institucionales de todo orden que traten de analizar y paralizar los efectos del cambio climático”

Pamplona, 18 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la reparación de los daños ocasionados en la urbanización Lasaitasuna de Yesa

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la reparación de los daños ocasionados en la urbanización Lasaitasuna de Yesa, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Fomento.

Pamplona, 18 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maite Esporrín Las Heras, Parlamentaria del G.P. Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en la Comisión de Fomento.

Motivación: Son numerosos los residentes de la urbanización Lasaitasuna, de Yesa, que en

febrero fueron desalojados de sus viviendas por los deslizamientos observados en la ladera sobre la que se asientan sus viviendas, y pese a que algunos de ellos han tenido autorización para volver, otros muchos todavía tienen prohibido su retorno con los evidentes perjuicios que ello está ocasionando.

Algunas viviendas tienen graves desperfectos en sus estructuras, algunos irreversibles, como la aparición de grietas, no solo en las paredes, sino también en las calles, probablemente ocasionadas por el deslizamiento de la ladera y las excavaciones realizadas.

A la vista de todos estos perjuicios que están sufriendo los propietarios de estas viviendas, solicito respuesta a la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra tomar alguna iniciativa frente a la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante quien corresponda, para reparar los daños ocasionados y ayudar a estas personas?

Pamplona, a 12 de noviembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Maite Esporrín Las Heras

Pregunta sobre la Mesa de Trabajo que tiene por objetivo definir el plan de gestión del Pabellón Multiusos Navarra Arena

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMAYA ZARRANZ ERREA

En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Mesa de Trabajo que tiene por objetivo definir el plan de gestión del Pabellón Multiusos Navarra Arena, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 18 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno dirigida al Consejero de Políticas Sociales.

¿Cuándo se va a convocar la Mesa de Trabajo que tiene por objetivo definir el plan de gestión del Pabellón Multiusos Navarra Arena y quiénes la van a componer?

Pamplona, 13 de noviembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

Pregunta sobre la Mesa de la Movilidad y del Transporte de la Comarca de Pamplona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ELOY VILLANUEVA CRUZ

En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Mesa de la Movilidad y del Transporte de la Comarca de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Eloy Villanueva Cruz, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento

de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida al Departamento de Fomento.

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2005, aprobó el decreto foral que creaba y regulaba la Mesa de la Movilidad y del Transporte de la Comarca de Pamplona.

Esta entidad nació como un órgano de asesoramiento y participación para que instituciones, organismos y agentes sociales debatieran sobre las problemáticas de la movilidad y colaborasen en el seguimiento e impulso del transporte público y privado sostenible en la Comarca de Pamplona. La mesa quedó adscrita al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, cuyas competencias recaen actualmente en el Departamento de Fomento.

El Gobierno de Navarra informó en su momento que este órgano asesor debía reunirse al menos una vez al semestre. Entre las funciones de la mesa se establecía la de servir de referencia

para conocer la evolución de la movilidad como base para el diseño de las políticas del transporte.

Por otro lado, en la reunión constitutiva de dicha mesa, celebrada el marzo de 2006, se decidió la creación del Observatorio de la Movilidad y del Transporte.

A la vista de la información disponible, se pregunta:

– Relación de reuniones mantenidas por la Mesa de la Movilidad y del Transporte de la Comarca de Pamplona desde su creación hasta la fecha de contestación de la pregunta.

Se solicita dicha relación por anualidades, detallando la fecha de la reunión, los temas debatidos y los acuerdos adoptados.

Se requiere la misma información relativa al observatorio.

– Composición actual de la mesa y del observatorio.

Pamplona, 12 de noviembre de 2013

El Parlamentario Foral: Eloy Villanueva

Pregunta sobre la implantación de la tarjeta ciudadana

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la implantación de la tarjeta ciudadana, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maite Esporrín Las Heras, Parlamentaria del G.P. Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita para que sea respondida por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra

Motivación

La tarjeta ciudadana es muy útil pues permite la identificación para la prestación de diversos servicios, como son el control de acceso a los polide-

portivos, piscinas municipales, centros cívicos y edificios públicos. Además, permite el pago del transporte urbano, alquiler de bicicletas, acceso a la red de bibliotecas públicas de Navarra, etcétera.

La Dirección General de Administración Local desarrolló con ella la calidad e innovación de los servicios públicos locales. Por este motivo, impulsó desde el año 2001 este sistema común de acreditación en los servicios que ofertan las entidades locales y esta tarjeta era financiada por el Gobierno de Navarra.

Recientemente los ayuntamientos y otras entidades han recibido una notificación del Gobierno de Navarra informando que ya no se va a hacer cargo del pago de esta tarjeta, por motivos financieros, y que lo tendrá que hacer directamente cada entidad.

A la vista de esta información, formulo la siguiente pregunta para que sea respondida por escrito

¿Cuál es el coste económico anual que le ha supuesto al Gobierno de Navarra la implantación de la tarjeta ciudadana hasta la actualidad?

Pamplona, a 12 de noviembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Maite Esporrín Las Heras

Pregunta sobre los estudios sociolingüísticos que realiza Euskarabidea

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los estudios sociolingüísticos que realiza Euskarabidea, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra las siguientes preguntas, para que sean respondidas por escrito:

Una de las funciones de Euskarabidea es la promoción de estudios, investigaciones y estadísticas relativos al euskera, así como su publicación. Fruto de ello es el estudio sociolingüístico "La situación del euskera en Navarra 2008".

Transcurridos cinco años desde su realización, queremos saber si Euskarabidea está elaborando otro estudio sociolingüístico o si tiene previsto elaborar algún estudio similar a corto o medio plazo.

Pamplona, 13 de noviembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre los nuevos perfiles de persona usuaria que se definen en Residen

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los nuevos perfiles de persona usuaria que se definen en Residen, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes preguntas escritas, para su respuesta por escrito por parte del órgano correspondiente del Gobierno de Navarra:

- ¿Debe acometerse alguna modificación normativa derivada de los nuevos perfiles de persona usuaria que se definen en Residen?

- ¿Cómo contabilizarían respecto a las ratios, las plazas ocupadas por personas "dependientes sociales" mayores de 65 años, menores de 65 años con discapacidad y dependencia y mayores de 65 años con discapacidad y dependencia?

- ¿Qué medidas se van a tomar para atender las nuevas necesidades que surjan por la presencia de nuevos perfiles en las Residencias?

• ¿Existe o se va a crear algún procedimiento que incluya valorar al usuario y establecimiento de servicios especiales necesarios?

Con respecto a las ratios que se exigen a los centros:

• ¿Rigen las mismas ratios en todos los centros?

• ¿Existe alguna variación o modificación, o se prevé que se produzca en algún centro, entre lo exigido con el Concerdep a la exigencia que marca Residen?

Iruñea, 13 de noviembre de 2013

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre la Orden Foral 352/2013, de 18 de octubre de 2013

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Orden Foral 352/2013, de 18 de octubre de 2013, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo

de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta para su respuesta por escrito:

Con respecto a la Orden Foral 352/2013, de 18 de octubre de 2013, este parlamentario desea conocer:

1.- El número exacto de partidas afectadas por el bloqueo y especificación de las mismas por departamentos.

2.- La cuantía total presupuestada para el conjunto de partidas afectadas por el bloqueo para el conjunto de al año 2013.

3.- La cuantía total ejecutada en dichas partidas a 18 octubre de 2013.

En Iruñea, a 13 de noviembre de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la señalización de Estella-Lizarra en la salidad nº 50 (norte) de la AP-15

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MIREN JULIA ARANO A ASTIGARRAGA

En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la señalización de Estella-Lizarra en la salidad nº 50 (norte) de la AP-15, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Julia Aranoa Astigarraga.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miren Aranoa Astigarraga, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

1. ¿Tiene prevista el Gobierno de Navarra la señalización de "Estella-Lizarra" en la salida nº 50 (norte) de la autopista AP-15?

2. ¿Le ha aconsejado Audenasa al Gobierno de Navarra dicha señalización?

3. ¿Existe en los Planes de Gestión de Audenasa solicitud alguna, bien por parte del Ayuntamiento de Estella-Lizarra o por parte de empresas o particulares, para añadir en la salida nº 50 (norte) una indicación de salida a "Estella-Lizarra"?

En Iruñea, a 13 de noviembre de 2013.

La Parlamentaria Foral: Miren Aranoa Astigarraga

Pregunta sobre el proyecto de rehabilitación de la estación del Plazaola presentado por el Ayuntamiento de Leitza

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MIREN JULIA ARANO A ASTIGARRAGA

En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el proyecto de rehabilitación de la estación del Plazaola presentado por el Ayuntamiento de Leitza, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Julia Aranoa Astigarraga.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miren Aranoa Astigarraga, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

A finales de 2010 el Director del Servicio de Ordenación y Fomento de Turismo y Comercio del departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, Fermín Villanueva, anunciaba que el proyecto para la rehabilitación de la estación de Plazaola presentado por el Ayuntamiento de Leitza al Ejecutivo foral iba a salir adelante y que en él se invertirían 150.000 euros en 2012 y otros 150.000 euros en 2013. En el proyecto del Ayuntamiento se preveía la instalación de un una oficina de turismo, un albergue y un centro de BTT.

En este contexto, esta parlamentaria desea conocer:

- 1.- ¿Cuál es la situación actual del proyecto?
- 2.- ¿Cuáles son las intenciones del Gobierno de Navarra en torno a este proyecto?

En Iruñea, a 13 de noviembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Miren Aranoa Astigarraga

Pregunta sobre las empresas especializadas en el aseguramiento de crédito y su impacto en la financiación de la empresas navarras

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las empresas especializadas en el aseguramiento de crédito y su impacto en la financiación de la empresas navarras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita.

Con fecha 14 de noviembre se ha tratado en el Pleno de la Cámara la pregunta oral registrada a finales de julio de 2013 por la que se hacía refe-

rencia a la situación en Navarra de las empresas especializadas en el aseguramiento de crédito y su impacto en la financiación de nuestras empresas.

Se pedía al Gobierno que valorase una experiencia que ha funcionado bien en Francia, según la cual el Estado habilitó un sistema de cobertura complementario que permitió a las pymes disponer de un aseguramiento global equivalente al que disponían antes de la crisis.

La vicepresidenta en su respuesta oral ante el Pleno se refirió a otra iniciativa distinta a la referida en la pregunta, y este parlamentario se mostró favorable a entregarle la documentación correspondiente para que fuera analizada y viéramos si podía servirnos para generar de ahí alguna idea que pudiera beneficiar a nuestras empresas.

La información fue entregada en mano con posterioridad durante el Pleno. Una vez recibida y aclarada la información, la pregunta vuelve a ser la misma:

¿Considera el Gobierno que una medida similar a la empleada en Francia podría ser interesante? ¿Y posible?

Pamplona, a 14 de noviembre de 2013

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

